

El derecho a la vivienda debe ir unido al derecho a la ciudad, por ello, vivienda, ordenación del territorio, medio ambiente, conservación de los cascos históricos, turismo, mundo rural... son elementos que deben completar la óptica puramente urbanística. El concepto de urbanismo sostenible es un atributo imprescindible para significar la modernidad de cualquier propuesta relativa a la ciudad.

A partir de 1998, la revaloración de los activos inmobiliarios y la evolución de los precios de la vivienda, no se corresponde con las tasas de crecimiento económico, siendo muy superiores las tasas de crecimiento del sector inmobiliario respecto a las de la economía, correspondiéndole a la Administración su corrección para dar cumplimiento al derecho constitucional de acceso a una vivienda digna y adecuada.

Como premisa básica, Coalicio Valenciana rechaza las políticas demagógicas que intentan relegar a las futuras generaciones a habitáculos o a la generalización del alquiler.

En esta materia proponemos:

1. Mayor inversión en Viviendas de Protección Oficial, buscando el equilibrio entre la deseable actividad urbanística y un comporta-

miento de los precios más moderado, o lo que es lo mismo, entre la función de instrumento de política económica y política social.

2. Facilitar las desgravaciones fiscales y los apoyos económicos temporales necesarios para remover el problema del primer acceso a la vivienda.
3. Realizar las políticas preventivas en coordinación con otras globales, que aseguren la no creación de "guetos" de personas extranjeras, con el fin de asegurar el mantenimiento de la cultura urbana autóctona.
4. Con la finalidad de generar una oferta más dinámica y con mayor capacidad de ajuste, reclamamos menor intervención y flexibilidad de la Administración.
5. Cambio en el sistema de adjudicación de ayudas a la primera vivienda, articulando un sistema que asegure la preeminencia de los residentes más antiguos en los municipios, frente a los recién llegados, y prioricen méritos y concurrencias que aseguren el buen fin de las mismas.
6. Adaptación de la Ley Urbanística Valenciana a las recomendaciones de la Unión Europea, con el fin de evitar la opacidad en la gestión pública y luchar contra las posibles situaciones de corrupción que se están produciendo en el suelo valenciano.